



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUN 2025

Nº. 174

Expediente Nº 181/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 181/2025-ING-UNSa, en el que mediante Nota Nº 1097/2025-ING-UNSa, los Presidentes de las Asociaciones de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Química, Sres. Agustín Francisco MAMANÍ y César Ezequiel RIVEROS ALE –respectivamente-, solicitan autorización para llevar a cabo las V Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Química y Carreras Afines del NOA (V JoREIQ NOA) y I Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y Química del NOA (I JoREIEQ NOA), a desarrollarse entre el 12 y el 15 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. MAMANÍ y RIVEROS ALE solicitan también que las Jornadas sean declaradas de interés académico de la Facultad de Ingeniería.

Que en los eventos, entre otras actividades, se brindarán conferencias a cargo de profesionales destacados de las Ingenierías Química y Electromecánica, cursos cortos dictados por docentes de esta Facultad y profesionales externos y se realizarán visitas a empresas.

Que, mediante Nota-ING-1207/25, los estudiantes solicitan la modificación de la fecha de realización atento a que, en virtud de que el 15 de agosto es Feriado Nacional, las Jornadas se desarrollarán entre el 11 y el 14 de ese mismo mes.

Que las Escuelas de Ingeniería Química y de Ingeniería Electromecánica se expiden favorablemente.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado que *“los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 174

Expediente N° 181/2025-ING-UNSa

realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16".

Que las actividades detalladas anteriormente se encuadran en los lineamientos establecidos por el Artículo 1° de las citadas Pautas, para la figura de interés académico.

Que el Artículo 8° del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS O AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, dispone que ésta podrá *"declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica"* y que dichos eventos *"deberán ser compatibles con las actividades de la Facultad"*.

Que el Artículo 9° de la citada normativa establece como condición *"que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado de la Facultad de Ingeniería, constituido en Comisión

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta las V Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Química y Carreras Afines del NOA (V JoREIQ NOA) y I Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica y Química del NOA (IJoREIEQ NOA), a realizarse entre el 11 y el 14 de agosto de 2025.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 181/2025-ING-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los Sres. Agustín Francisco MAMANÍ y César Ezequiel RIVEROS ALE que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, deberá *"hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda"*.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería Química y Electromecánica; a los Sres. Agustín Francisco MAMANÍ y César Ezequiel RIVEROS ALE; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° **174**- CD - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa